

Toledo, 06 de Agosto de 2024.

Resolución
N° 138/2024

Exp. 2021-81-1570-00001

Acta N° 11/2024

VISTO:

- I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".
- II) Que por Resolución N° 012/2021 este Concejo aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto "Mejora en la Gestión de Espacios Públicos".

RESULTANDO:

I) Que el proceso iniciado en el año 2018 se viene cumpliendo a satisfacción del Municipio;

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- II) Que este Concejo entiende necesario Ratificar la continuidad de la Cooperativa de Podas a través de la ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del periodo.
- III) Que para el periodo mencionado, de acuerdo al cronograma del proyecto, deberán realizarse gastos relacionados al mismo, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

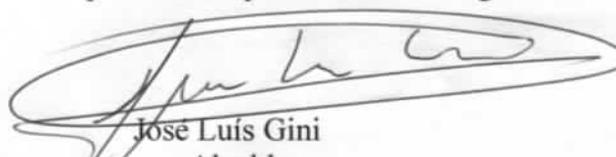
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) **RATIFICAR** la continuidad de la Cooperativa de Podas a través de la ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del periodo, asumiendo la financiación de forma mensual, consecutiva de \$ 89.112 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil ciento doce) y los correspondientes ajustes anuales por IPC con montos procedentes del Literal C del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.
- 2) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen los pagos al proveedor correspondiente.
- 3) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


Olga Fernández
Concejal


Anival Flores
Concejal


José Luis Gini
Alcalde

Marcelo Ratto
Concejal

HEBERT BRIGUYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA